

COMUNICACION

BANCO PASTOR, S.A. comunica que el día 10 de abril de 2003, y en segunda convocatoria, se celebró la Junta General de Accionistas, conforme al Orden del Día notificado a esa Comisión con fecha 21 de marzo pasado.

Todos los puntos del Orden del Día fueron aprobados por unanimidad, entre ellos:

Punto 2º.- La Junta, por unanimidad, aprueba la Aplicación de Resultados propuesta por el Consejo de Administración, así como el reparto de un Dividendo Extraordinario con carácter complementario con cargo a Prima de Emisión, por importe de 8.559.295,542 euros, es decir, 0,157 euros por acción.

Punto 5º.- La Junta, por unanimidad, aprueba ratificar los nombramientos de D. Fulgencio García Cuéllar, D. Marcial Campos Calvo-Sotelo y D. José Luis Vázquez Mariño como Consejeros de Banco Pastor, S.A.

Punto 6º.- La Junta, por unanimidad, aprueba modificar el artículo 30 de los Estatutos Sociales de Banco Pastor, S.A., con el fin de adaptarlo a lo estipulado por el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 30º.- El Consejo de Administración regulará la estructura administrativa de la Sociedad, nombrando las Comisiones o Comités y demás cargos de dirección que tenga por conveniente, pudiendo o no recaer todos los dichos cargos en personas que ostenten el de Consejeros; todos serán designados y removidos, libremente, por el Consejo y también tendrán las atribuciones y facultades que éste les confiera.

El Consejo contará con una Comisión de Control y Auditoría, compuesta por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco, todos ellos Consejeros no ejecutivos.

La Comisión tendrá un reglamento específico, aprobado por el Consejo de Administración, que determinará sus funciones y los procedimientos para el cumplimiento de sus competencias.

Las competencias de la Comisión, serán como mínimo las siguientes:

1. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
2. Propuesta al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos a los que se refiere el artículo 204 del texto

refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

3. Supervisión de los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial.
4. Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
5. Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
6. Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
7. Supervisar el cumplimiento del Código de Conducta del Grupo en los Mercados de Valores, así como de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales.”

Se hace constar que en el Informe Anual se ha incluido Informe de Gobierno Corporativo, en el que se contiene el Reglamento del Consejo de Administración, que se aprobó por el propio Consejo en su reunión de 2 de marzo de 2000 y se modificó por acuerdos también del Consejo en sus reuniones del 27 de junio de 2002 y 26 de septiembre de 2002, y Reglamento en el que se atienden las recomendaciones del Código de Buen Gobierno, adaptadas a las características que concurren en la entidad.

A Coruña, 10 de abril de 2003.

Fdo. MIGUEL SANMARTIN LOSADA
Consejero Secretario General

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
A la atención del Director del Area de Mercados